

Jueves, 18 de septiembre de 2008

conocidos y desconocidos de BEATRIZ ENRIQUETA LEMOS ASTORGA en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta Ciudad de Quito. Inscríbese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado y agréguese al proceso los documentos adjuntos. Notifíquese.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Dr. Luis Ron Villavicencio Secretario (E) Hay firma y sello AC/63167/rs

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: ULPIANO DE LA TORRES HIDALGO Y SABINA SIGCHA, A Y LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
ACTOR: SILVIA PILAR, EVA ALEXANDRA Y ABRAHAM OLMEDO RENGIFO RAMIREZ
DEMANDADOS: ULPIANO DE LA TORRE HIDALGO Y SABINA SIGCHA, A Y LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
JUICIO: ORDINARIO No. 1154-2005-EP
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 de Enero del 2006. las 10h18.- VISTOS.-Avoco

Mariño Hernández, Juez Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.
ATENTAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO(E)
Hay firma y sello
AC/63152/rt

REMATES

EXTRACTO JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Juicio Embargo y Remate No. 614-2006-LR
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Juzgado desde las 14h00 hasta las 18h00 del día martes 21 de Octubre del 2008, se va a llevar a cabo el remate del siguiente bien mueble:
MARCA: MITSUBISHI;
MODELO: SIGNO
LANGER: MOTOR No. 4G13CK2015; CHASIS No. 8X1CKIASN4Y90023; AÑO 2004. COLOR ROJO. PLACAS No. POE-445.
CARACTERÍSTICAS:
-Pintura regular estado
-Dos retrovisores completos y un interior
-Dos brazos con dos plumas del parabrisas delantero y un posterior.
-Palanca de direccionales, tapa del combustible.
-Radio completo sin mascarilla, dos parlantes y antena
-Mascarilla delantera en buen estado.
-Control de alarma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VOLCANOESTOUR CIA. LTDA.**

La compañía **VOLCANOESTOUR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **03 de Julio de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002523 de 10 de Julio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de agencias de viajes, nacional, internacional y/o operadora, pudiendo establecer mediación en reserva de plazas, venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales;...

Quito, 10 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR#7832/vv

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA; Y, CODIFICACION DE ESTATUTOS DE HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que **HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL CIA. LTDA.** aumentó su capital en USD\$ 14.392,00; prorrogó su plazo de duración; reformó; y, codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Primer** del cantón **Quito** el **14 de Julio de 2008**. Actos societarios aprobados Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003787 de 15 de Septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos segundo, tercero y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- OBJETO.- Tramitación de documentos de viaje, tanto a nivel nacional como internacional, coordinación y ejecución de excursiones, viajes terrestres..."

"Artículo Tercero.- DURACION.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil..."

"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas participaciones de cincuenta dólares cada una."

Quito, 15 de Septiembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



00032